JUSTIFICATIVO DE CONTRATO ABIERTO

Antequera, 25 de setiembre de 2023.-

SEÑOR
DR. ABG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, se dirige a usted, a fin de elevar las justificaciones que hacen a la previsión del contrato abierto acorde a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4400/2022, en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** para **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID 434172,** en los términos que paso a exponer:

Que, en la presente contratación, que versa sobre la provisión de almuerzo para Instituciones Escolares, no se puede garantizar la ejecución del contrato en la totalidad de las cantidades a ser adjudicadas, en razón de circunstancias fortuitas que pueden sobrevenir como ser: inclemencia durante los días escolares, suspensiones de clases por huelgas o paros gremiales, etc; eventos cuyas duraciones no son medibles, motivo por el cual no resulta prudente aplicar la tipología del contrato cerrado. En tal sentido, resulta procedente prever una cantidad mínima de los alimentos a ser suministrados y una cantidad máxima que indique el límite de provisión prevista.

En base a lo expuesto precedentemente, recomiendo a la Superioridad utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas en los términos del régimen de contrataciones públicas vigente.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

C.P. Luz Mariel Aranda Espínola
Responsable UOC